

SE COMUNICARON VÍA TELEFÓNICA

Trump habló con Xi Jinping: "Socios y amigos" desde "un nuevo punto de partida"

EFE Internacional

El mandatario chino, Xi Jinping, consideró este viernes en su conversación telefónica con el presidente electo de EE.UU., Donald Trump, que ambos países pueden ser "socios y amigos" y se mostró dispuesto a "promover mayores avances en los vínculos binacionales desde un nuevo punto de partida", según el Ministerio de Exteriores del país asiático.

"Dados los amplios intereses comunes y el espacio extensivo de cooperación entre los dos países, China y Estados Unidos pueden ser socios y amigos, contribuir al éxito del otro y fomentar la prosperidad común, en beneficio de ambos países y el mundo entero", dijo Xi a Trump durante la llamada, que supuso el primer contacto entre ambos desde hace cuatro años.

De acuerdo a un comunicado de la cancillería china, los dos líderes acordaron establecer un canal de comunicación estratégica "para mantenerse en contacto regular sobre los trascendentales temas de interés común" durante un contacto en el que también "intercambiaron opiniones sobre la crisis de Ucrania y el conflicto palestino-israelí", entre otros asuntos.

XI JINPING PIDE "PRUDENCIA" A DONALD TRUMP CON TAIWÁN

El gobernante chino señaló en la conversación que es "natural que haya algunos desacuerdos entre dos grandes países con distintas realidades nacionales", pero defendió como crucial "respetar mutuamente los respectivos intereses vitales y preocupaciones trascendentales y encontrar una solución adecuada".

Así, Xi pidió a Trump que aborde con "prudencia" la cuestión de Taiwán, que "concierna a la soberanía nacional y la integridad territorial de China", defendió que las relaciones económicas y comerciales bilaterales son "en esencia mutuamente beneficiosas y de ganancias compartidas" y advirtió de que "la confrontación y los conflictos no deben ser una opción".

"Ambas partes deben adherirse a los principios de respeto mutuo, coexistencia pacífica y cooperación de ganancias compartidas, trabajar juntas más estrechamente y hacer más cosas grandes, prácticas y buenas que beneficien a ambos países y al mundo, permitiendo que China y Estados Unidos, como dos barcos gigantes, avancen sin cesar por la vía de desarrollo estable, sano y sostenible", aseveró el líder chino.

Ambos mandatarios acordaron establecer un canal de comunicación estratégica y discutieron sobre algunos temas como la guerra de Ucrania y el conflicto en Medio Oriente.

TRUMP QUIERE VERSE PRONTO CON XI

Por su parte, Trump destacó en su red Truth Social la conversación que mantuvo con Xi.

"Acabo de hablar con el presidente de China, Xi Jinping. La conversación fue muy positiva tanto para China como para EE.UU. Espero que resolvamos muchos problemas juntos y que empecemos de inmediato. Hablamos sobre el equilibrio del comercio, el fentanilo, TikTok y muchos otros temas. ¡El presidente Xi y yo haremos todo lo posible para que el mundo sea más pacífico y seguro!", aseveró.

En tanto, según el comunicado oficial difundido por Pekín, el líder republicano también agradeció a Xi su felicitación y "dijo que valora sus grandes relaciones", a la vez que espera "seguir hablando y reunirse pronto" con el gobernante chino.

"Como los países más importantes del mundo, Estados Unidos y China deberían llevarse bien durante años y más allá y trabajar juntos por la paz mundial", manifestó el presidente electo estadounidense.

XI NO ASISTIRÁ A INVESTIDURA DE TRUMP PESE A INVITACIÓN

El equipo de seguridad nacional configurado por Trump para su nueva Administración ya ha estado en contacto con Pekín recientemente, pero esta llamada entre el líder chino y el presidente estadounidense supone su primera conversación directa en cuatro años.

El contacto se ha producido apenas horas después de que China anunciara que será el vicepresidente del país, Han Zheng, quien asista en calidad de enviado especial a la ceremonia de toma de posesión de Trump, a pesar de que Xi había sido invitado al evento.

Además, tiene lugar en medio de un intenso debate por la aplicación TikTok, que desde el próximo domingo comenzaría -de manera obligada- a suspender sus operaciones en EE.UU.

Esto, luego que el Supremo avalara hoy la ley que considera que la em-

presa propietaria, la china ByteDance, reporta los datos de los usuarios a las autoridades del país asiático.

Durante la campaña electoral que le llevó a la Casa Blanca, Trump prometió nuevos aranceles a las importaciones chinas, en una línea similar a la guerra comercial que impulsó durante su primer mandato (2017-2021) y en un contexto de tensiones con China a cuenta de cuestiones como Taiwán, la tecnología o la guerra de Ucrania.

EXTRACTO NOTIFICACION DEMANDA Y REQUERIMIENTO

En autos Rol C-3652-2016, BANCO DEL ESTADO CON HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ, Tercer Juzgado de Letras de LA SERENA, por resolución fojas 86, de fecha 10 de Diciembre de 2024, se ordenó notificar y requerir por avisos mediante extracto a HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ, RUT: 11.471.421-6, la demanda ejecutiva siguiente y su resolución: **Demandante:** BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97030000-7 domicilio y representante señalado en demanda, **Demandado:** HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ. Ignoro profesión u oficio, sin domicilios conocidos. Objeto de la demanda. Notificar y Requerir de pago al demandado por el total de **\$3.915.737.-** que es la suma a la cual esta reducida al día de la mora. - más intereses pactados y costas. El deudor se comprometió a pagar la cantidad referida al Banco del Estado con vencimiento el día 10-03-2016 Es el caso que el deudor no pago lo estipulado con fecha 10-03-2016, correspondiente a la operación N° 16320388, por lo que pide tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagar, en contra de HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ, como deudor ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por el total de \$ 3.915.737.-, más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. La providencia recaída en la demanda: En La Serena, 24 de octubre del dos mil dieciséis. **A lo principal:** por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo, **Al primer otrosí:** téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo y se designa depositario al propio ejecutado. Debiendo en su caso, practicarse tasación de los bienes muebles por el ministro de fe conforme lo dispone el artículo 444 inciso 3° del Código de Procedimiento Civil **Al segundo otrosí:** por acompañados los documentos, bajo apercibimiento del artículo 36 N°3 del Código de Procedimiento Civil, custódiese. **Al tercer otrosí:** cómo se pide, exhórtese solo hasta la traba del embargo., y **Al cuarto otrosí** téngase presente y por acompañada copia simple de la personería, con citación. Cuantía \$3.915.737. Proveyó doña CECILIA ROJAS NOGEROL, JUEZ TITULAR, estado diario 04 de octubre de 2016. **MANDAMIENTO:** Requírase a HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ, en calidad de deudor principal, con domicilio en Calle/ Pasaje Santa Clara N° 4157 El Milagro LA SERENA, y en calle Daniel Castro N° 4040 ARICA, para que en este acto pague (n) a BANCO DEL ESTADO DE CHILE o a quién sus derechos representen la suma de **\$3.915.737., (tres millones novecientos quince mil setecientos treinta y siete pesos)**, más los respectivos intereses y reajustes hasta la el pago efectivo de lo adeudado y las costas de la causa. No verificado el pago, trabese embargo sobre los bienes propio del ejecutado, en calidad suficiente que cubran el capital, intereses y costas. El acreedor señalo para la traba del embargo, todos los bienes de propiedad del ejecutado y designo como depositario provisional al propio ejecutado, bajo sus responsabilidades legales. Proveyó doña CECILIA ROJAS NOGEROL, JUEZ TITULAR, estado diario 04 de octubre de 2016. Por resolución de fecha 10 de diciembre de 2024 **se resuelve:** Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y procedase a notificar la demanda sub lite y su proveído, así como requerir de pago al demandado HERNAN ANDRES BERRIOS ORTIZ, RUT: 11.471.421-6, por medio de avisos en extracto, autorizados por el Sr. Secretario del Tribunal, en los cuales se deberá expresar que aquella en su calidad de Ministro de Fe requiere, por medio de los respectivos avisos, al ejecutado para el pago de lo adeudado, pudiendo este consignar el importe en la cuenta corriente del tribunal N°1250008860-3, en las fechas en que aparece la publicación, los cuales deberán publicarse en el diario "El Día" de esta ciudad por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Republica. Acompáñese borrador de extracto. **La Serena, dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.**

Erick Enrique Barrios Riquelme
Secretario PJUD